

**DERECHOS DE LOS PUEBLOS  
Y PERSONAS INDÍGENAS**

**¿QUÉ SUCEDE A LAS PERSONAS Y PUEBLOS INDÍGENAS CUANDO  
DEFIENDEN SU TERRITORIO Y SUS DERECHOS HUMANOS?**

**DISCURSOS  
DE ODIO**

**VIOLACIONES A  
DERECHOS HUMANOS**

**MILITARIZACIÓN DE SUS  
TERRITORIOS**

**ASESINATOS Y  
CRIMINALIZACIÓN**

**ATAQUES A LO  
COLECTIVO**

**FAMILIA, ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES  
AMENAZAS Y ATAQUES PARA INFUNDIR MIEDO**

FUENTE: [HTTPS://WWW.EDUCAOAXACA.ORG/MUJERES-INDIGENAS-PROTEGEN-TERRITORIOS-Y-TRANSMITEN-CONOCIMIENTOS-ANCESTRALES-ONU/](https://www.educaoaxaca.org/mujeres-indigenas-protegen-territorios-y-transmiten-conocimientos-ancestrales-onu/)

## ¿CONOCES CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y PUEBLOS INDÍGENAS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS?

### CONVENIO N° 169 DE LA OIT

### DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1

#### Derecho a la autodeterminación:

los pueblos indígenas tienen derecho a decidir cuáles son sus prioridades en cuanto al proceso de su desarrollo y autonomía. Violaciones a Derechos Humanos.

Los pueblos indígenas son libres y no deben ser objetos de ningún tipo de discriminación.

1

2

#### Derecho a la consulta y participación:

los pueblos indígenas deben ser consultados a través de sus instituciones representativas cuando se deseen adoptar medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente.

Derecho a la libre determinación.

2

3

#### Derechos humanos:

establece que el Convenio debe proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de buena fe.

No ser obligados a desplazarse o sufrir ningún tipo de violencia.

3

4

#### Derecho a la preservación de la cultura:

dichos pueblos tienen el derecho de conservar sus costumbres e instituciones siempre y cuando éstas no sean contrarias a los derechos fundamentales.

Protege el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados e informados para participar en la toma de decisiones que les afecten directamente.

4

5

#### Derecho a la protección de la salud y el trabajo:

los gobiernos deben adoptar medidas para garantizar que las y los trabajadores pertenecientes de los pueblos indígenas cuenten con acceso al empleo, remuneración igual por trabajo de igual valor, asistencia médica y social, derecho a la asociación, entre otros.

Los pueblos indígenas tienen derecho a aprovechar, trabajar, mantener y cuidar los recursos que tradicionalmente les han pertenecido.

5

6

#### Derecho a la tierra y los recursos naturales:

se reconoce su derecho a la propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente ha ocupado. Se deben respetar los valores y su derecho a participar en la utilización, administración y conservación de sus recursos y tierras.



## DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y PERSONAS INDÍGENAS

### ¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE EL ESTADO CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS?

**El Estado Mexicano, en sus tres niveles de gobierno, debe promover la igualdad de oportunidades de las y los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.**

**El Estado debe abatir las carencias y rezagos históricos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas impulsando el desarrollo regional de las zonas que habitamos para mejorar nuestras condiciones de vida, esto incluye:**

- 1 Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad favoreciendo la educación bilingüe e intercultural.
- 2 Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud.
- 3 Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo.
- 4 Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo.
- 5 Establecer políticas sociales para proteger a las y los migrantes de los pueblos y comunidades indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.
- 6 Consultar a los pueblos y comunidades indígenas en la elaboración del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
- 7 Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable.



**Los Estados tienen la responsabilidad de proteger la existencia y la identidad étnica, cultural, religiosa y lingüística de los pueblos y comunidades indígenas, fomentando las condiciones para la promoción de esa identidad, velando por su respeto e integridad.**

**El Estado debe garantizar que las y los indígenas gozaremos, en igualdad, de derechos y oportunidades; y que se promoverán nuestros derechos sociales, económicos**

**y culturales.**